

CÓRDOBA, 30 ENE 2023.-

**VISTO:**

*El Expediente N° 0677-000320/2023 asunto: Licitación Pública N° 001/2023 para la contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de inmuebles dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de lo solicitado por la responsable del Área de Infraestructura de la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública N° 001/2023 para la contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de inmuebles dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba, mediante Resolución Rectoral N° 0002/2023;*

*Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 9 de enero de 2023 en el portal web de esta Universidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba el día 19 de enero de 2023 hasta las 12:30 horas.*

*Que designados que fueran los integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres y de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 001/2023, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.*

*Que el acto público de apertura de sobres se produjo el día 19 de enero de 2023 a las 12:30 horas en el Área de Asuntos Legales, Atelier 7 del edificio del Rectorado de esta Universidad, constatándose en la oportunidad la existencia de dos propuestas presentadas.*

*Que los oferentes han sido identificados de la siguiente manera: SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 007132515308423, correspondiente a la razón social GL DISARQS S.R.L., CUIT 30-71153717-8, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 007142415376823, correspondiente a la razón social ZEMST S.A., CUIT 30-71433372-7.*

*Que en fecha 24 de enero del corriente año se procedió a labrar Acta de Preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente N° 2 razón social ZEMST S.A., CUIT 30-71433372-7, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones de la Licitación Pública y por ser, a criterio de la Comisión designada, una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que el acta de pre adjudicación fue publicada en forma en fecha 26 de enero de 2023 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales que obra en el expediente de referencia; no habiéndose constatado oposición al acto publicado.*

*Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión en acta de pre adjudicación lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia formulada por la Comisión designada, el acta de pre adjudicación se integra a la presente en Anexo y como parte de la fundamentación de ésta, dando así por reproducido su contenido.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto Provincial N° 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *ADJUDÍQUESE* la Licitación Pública N° 001/2023 para contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de inmuebles dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba (Expediente N°: 0677-000320/2023) al oferente N° 2 correspondiente a la razón social ZEMST S.A., CUIT 30-71433372-7, con domicilio en calle Alvear 81 piso 8, barrio Centro de

*la ciudad de Córdoba, correo electrónico blascojulio@hotmail.com - Sobre N° 2 control interno sticker N° 007142415376823. Notifíquese.-*

**Artículo 2°:** ***GÍRENSE** las presentes actuaciones al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.-*

**Artículo 3°:** ***PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-*

**RESOLUCIÓN N° 0006.-**



Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normativa  
Universidad Provincial de Córdoba

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y  
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE N° 0677-  
000320/2023**

En la ciudad de Córdoba, a los 24 días del mes de enero de 2023, siendo las 12:00 hs., se constituyen en el Atelier 7 del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 001/2023 de esta Universidad para la contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de inmuebles dependientes de la Universidad Provincial de Córdoba, los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 (Coordinación Administrativa) y la Sra. Carolina Vanesa Donadi, D.N.I. N° 26.179.423 (Compras y Contrataciones) y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, la Ab. María Paula Pigni, D.N.I. N° 32.494.793. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a las ofertas efectuada por los oferentes individualizados según acta de apertura de sobres de fecha 19/01/2023 como SOBRE N° 1, sticker SUAC N° 007132515308423, correspondiente a la razón social GL DISARQS S.R.L., CUIT 30-71153717-8, y SOBRE N° 2, sticker SUAC N° 007142415376823, correspondiente a la razón social ZEMST S.A., CUIT 30-71433372-7. Luego del cotejo de la documental presentada por los oferentes, en primer lugar se transcriben a continuación en cuadro comparativo las propuestas económicas que ambos oferentes acompañan en formulario propuesta:

	<b>Oferente N° 1 GL DISARQS SRL</b>	<b>Oferente N° 2 ZEMST SA</b>
Oferta económica	Precio mensual por 112 módulos: \$ 11.979.520 (Pesos once millones novecientos setenta y nueve mil quinientos veinte) Precio total del servicio (24 meses): \$ 287.508.480 (Pesos doscientos ochenta y siete millones quinientos ocho mil cuatrocientos ochenta)	Precio mensual por 112 módulos: \$ 10.684.800 (Pesos diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos) Precio total del servicio (24 meses): \$ 256.435.200 (Pesos doscientos cincuenta y seis millones)

		cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos)
--	--	---

El presupuesto oficial para la contratación del servicio es de \$ 256.704.000 según lo estipulado en el artículo 4° del pliego de condiciones particulares de la presente licitación. La cotización del oferente N° 1 excede el presupuesto oficial estipulado por la Universidad, en tanto que según el pliego de condiciones generales esta Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas más convenientes que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones. En mérito de ello cabe concluir que la propuesta N° 1 no solamente no resulta ser la más conveniente sino que se configura una causal de inadmisibilidad y rechazo en los términos del artículo 16° del PCG “*Se aparten de los pliegos de la contratación...*”. Corresponde a continuación el análisis de la documental del oferente N° 2 (Zemst SA) por ser la única que se encuentra por debajo del presupuesto oficial y por lo tanto la única conveniente: En relación a la documental acompañada, luego de su análisis se constata que ha cumplimentado en forma con las bases y condiciones y no se advierten irregularidades que habiliten su rechazo o solicitud de ampliación o aclaración: acompaña índice, pliegos firmados por su presidente, documentación legal sobre su existencia, subsistencia y capacidad jurídica, constitución de domicilio especial y electrónico, documentación económica, fiscal y financiera (cuit vigente, constancia R.O.P. y C.E., comprobantes S.U.S.S., I.V.A., ingresos brutos, DGR, Certificado libre deuda de Obra Social O.S.S.O.E.L.S.A.C./ART, Certificado libre deuda y libre conflicto emitido por el Sindicato S.O.E.L.S.A.C.), referencia bancaria de fecha 10 de enero de 2023 emitida por el Banco de Córdoba, acredita antecedentes en prestaciones similares, balance del último ejercicio, certificado de cumplimiento de Normas ISO, declaraciones juradas tanto de mantenimiento de la oferta como las exigidas por el art. 11 f del PCG y plan de trabajo propuesto. Asimismo acompaña constancia de visita del 16/01/2023. No habiendo más ofertas que analizar y con fundamento en las valoraciones realizadas *ut supra*, por unanimidad de sus miembros, esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que, de coincidir con el presente análisis, se adjudique la Licitación Pública N° 001/2023 (Resolución Rectoral N° 0002/2023) al Oferente N° 2, sobre con sticker SUAC N° 007142415376823, correspondiente a la razón social ZEMST S.A.,

CUIT 30-71433372-7., con domicilio en calle Alvear 81 piso 8, barrio Centro de la ciudad de Córdoba, correo electrónico blascojulio@hotmail.com, teléfono 03541-435863, con fundamento en las ponderaciones formuladas *supra*, por ajustarse a las bases y condiciones del proceso de selección y por ser, a criterio de esta Comisión, una propuesta conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. Dese noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad de la presente acta y notifíquese conforme a pliego. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 13.35 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



**ETA. PAULA PIGNI**  
ABOGADA  
M.P. 1-37672



Cardine Astorini  
Escribano Público y Fiscal  
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Daniela Carolina V.  
de Galarza  
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawczyk  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba